

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de enero de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 210.328/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la construcción de un pabellón cochera, garage anexo cerrado y parquización del jardín del inmueble sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que el Servicio Nacional de Arquitectura presentó un presupuesto por los citados trabajos que asciende a la suma de \$ 6.448.000.-- (Confr. fs. 5/10).-

Que a fs. 14 el Presidente de la mencionada Cámara presta conformidad al presupuesto, con excepción de los Items 23 y 31 por no haberse solicitado originalmente y por considerarse conveniente su eliminación debido al alto costo que originaría su concreción respectivamente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable.

SE RESUELVE:

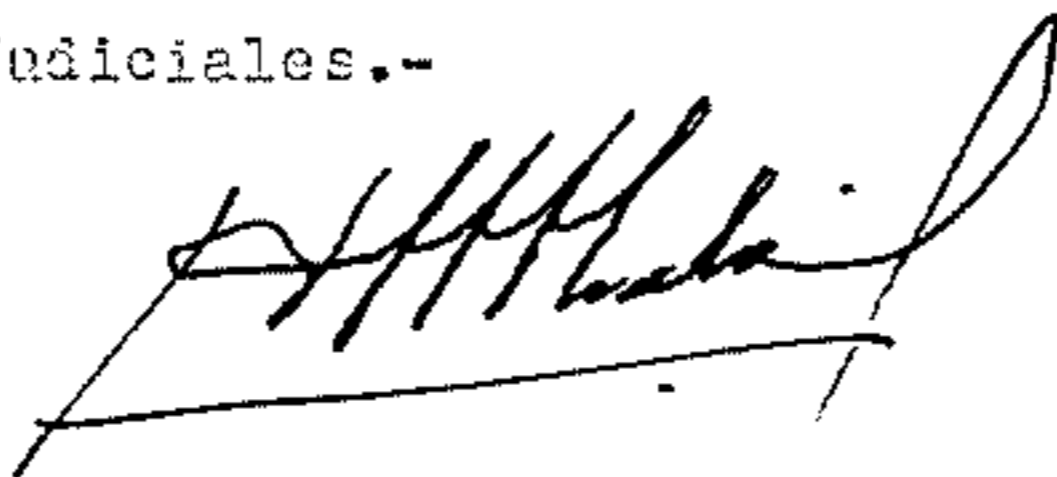
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de los trabajos de referencia, conforme al

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
presupuesto obrante a fs. 5/10 y a la supresión de los /
Items. 23 y 31 propuesta a fs. 14 por el titular de la
Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, por el im
porte de PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE
MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.619.288.--).--

2º) Autorizar a la mencionada Dirección
a liquidar y transferir a dicho Servicio estatal la suma
citada precedentemente, debiéndose imputar el gasto a la
Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".--

3º) Regístrese y devuélvanse a la cita-
da Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Regis-
tro de Inmuebles Judiciales.--



MORACIO H. HEREDIA